Año V.—Núm. 1360. Mártes 25 de junio de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Masoaró.—Ivіza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 17.

INMIGRACION AFRICANA.

IV.

Asi como la contractilidad orgánica es la primera y principal de las propiedades de la vida, puesto que todas las funciones de la economia animal son un necesario resultado de su juego espontáneo, asi tambien la accion contráctil de la *justicia* es el primero y principal elemento de la existencia social, en razon de que, irradiándose su benéfico y dulcísimo influjo por toda la economia administrativa del cuerpo entero del estado, no solo mantiene la armonia y concierto de sus resortes políticos, civiles y naturales, sino que promueve, dilata, robustece y afirma los preceptos eternos de la moral. Hé aqui pues, el axioma ó principio seguido constantemente por nuestra España en sus relaciones internacionales, y el que salvandola de mil y mil conflictos, en que hubiera podido verse envuelta con gran contentamiento de sus enemigos encarnizados, le ha conquistado desde tiempos muy remotos los honrosos títulos de fiel, cuanto pundonorosa y honrada. Sin embargo, estaba reservado á lord Palmerston negar á la faz del mundo, y en la cámara de los Comunes de Inglaterra, tan brillantes cualidades, y asegurar, bajo su palabra, al tratarse de la esclavitud en Cuba, que *la España procedia de mala fé en el cumplimiento de los tratados*. Pero, ¡que! ¿será el noble lord testigo tan irrecusable, que baste él solo á dejar asentada por *verdad* una asercion tan gratuita como injustificable; una asercion que, al mismo tiempo de inverosímil, aparece revestida con todo el lujo de la invectiva, con la pompa del mas miserable ultraje?

Cuando recordamos que es ese propio lord aquel á quien en estos momentos se le acusa casi, por Mr. Bright, de haber contribuido al *fraude, falsificacion* y *mutilaciones criminales* que se cometieron en 1839 al dar cuenta al Parlamento de la correspondencia de los agentes del gobierno, relativa á la inicua guerra del Afganistan, cuyos originales han sido impresos últimamente con la legalidad debida por lord Stanley, en su breve ministerio de la India desventurada: cuando vemos que dichos documentos originales desmienten ostensiblemente cuanto se supuso por el noble lord en el citado año de 1839, para sorprender las Cámaras y acallar la justa indignacion que habia escitado en el pueblo inglés el desastre y la iniquidad de la agresion ejecutada; cuando advertimos que en solo el año de de 1860 se apresaron en la isla de Cuba *siete cargamentos con dos mil quinientos treinta y nueve negros*, cuyas capturas fueron hechas por solo los cuidados de nuestra España; cuando, finalmente, observamos que el susodicho noble lord Palmerston se tomó la libertad de tronar contra nuestra nacion, inmediatamente despues de haber oido á lord John Russell, que con el lenguaje de la sinceridad manifestó que: *el tráfico negrero ha disminuido mucho, no obstante oponerse á su completa estincion, entre otras causas, el hecho de que los buques negreros van cubiertos por pabellon americano, habiendo rehusado el Gobierno de los Estados-Unidos el derecho de visita y demás disposiciones necesarias para la represion del tráfico*; cuando recordamos, vemos, advertimos y observamos, repetimos nuevamente cuanto queda espuesto y manifestado, ni podemos prescindir de repugnar y tachar como injustificado por *acusador* y *testigo* al mencionado lord Palmerston, ni de mirar con desden las recriminaciones que con tanta injusticia nos ha lanzado. Tócale al noble lord, como *actor* que *acusa*, justificar su acusacion y presentarnos las pruebas de su relato: bástanos á nosotros negar su *afirmativa* como *acusados*. Sin embargo, nos permitirá *reconvenirle* á nuestro turno, y calificarle que no la España, sino la Inglaterra, ha sido la que muy frecuentemente, y desde muchos siglos hace, *ha faltado á la fé de los tratados*.

En primer lugar: basta leer en los *Comentarios de Julio César* el cap. VI del libro IV, para convencerse sin mayor pena de que, habiéndoles vencido *aquel*, y recibido de ellos el ofrecimiento de prestarle obediencia y darle rehenes que le sirvieran de fianza, no solo *faltaron á sus promesas y se rebelaron*, sino que tuvieron tal conducta por haber advertido la cruel derrota que sufrió su escuadra, á consecuencia de una tempestad estraordinaria. ¿Y es esta la *buena fé* con que cumplen los tratados?

En segundo lugar: los ingleses, por el artículo ó capítulo VIII del tratado de Utrecht de 1713, se habian obligado á garantir las leyes fundamentales de España, que prohibian á los estranjeros la entrada y trato en sus mares y provincias americanas. Pues bien contra este tratado, fué tanto y tan escandaloso el contrabando que hacian ellos mismos en la propia América, que rota la guerra con España á consecuencia de sus citados desmanes, signaron en Lóndres, el 9 de setiembre de 1738, los artículos preliminares de una paz que su ambicion sola habia alterado. Hé aquí otra prueba de la *buena fé* con que por los Bretones se cumplen y se observan los tratados.

En tercer lugar: en esos preliminares se obligó la España á satisfacer 95,000 libras esterlinas por via de indemnizacion al comercio ingles, dando en parte de pago 68.000 que le debia la compañía del Asiento, á fuer de podersa y acaudalada. Mas como la Gran-Bretaña deseaba la guerra, y mas que todo tener pretesto para nuevas usurpaciones sobre España, ¡¡¡SE NEGÓ Á DICHO CONVENIO!!! de cuyas resultas nació otro en 10 de enero de 1739, firmado en el Pardo, y por el cual capitularon los contratantes: que si los asentistas no pagaban su deuda, podria el rey de España *privarles del privilegio* que les habia otorgado, que pudiese arreglar ademas amigablemente la cuestion sobre límites de la Carolina y la Florida, cesarian las hostilidades en América, sin que ninguna de las dos potencias pudieran construir fortalezas en los puntos que se cuestionaban; que tampoco podian ocupar mas tierras ó paises bajo ningun pretesto, motivo ó causa; y finalmente, que cuatro meses despues de ratificado el tratado pagaria la España las 95,000 libras, encargándose el gobierno ingles de indemnizar á sus súbditos de las perdidas que hubieran podido hacer á consecuencia de los precedentes enarrados. Hé aquí otra prueba ó justificativo de la *buena fé* con que cumplen sus tratados.

En cuarto lugar: como la Inglaterra deseaba á todo trance la guerra, porque considerándose con mas poder que España, queria someterla á la *fuerza*, y arrancarle despues algunas posesiones para mejor contrabando, amenazó al Parlamento; clamó contra el envilecimiento en que, decia, quedaba; argüia que *no tenia culpa de que siendo la España impotente para hacerse obedecer por sus oficiales, y teniendo exhaustos de todo á sus colonias quisiesen enriquecerse sus dependientes con las gratificaciones que ellos les daban para verificar el contrabando*; y por último, ó en conclusion, propusieron restringir al Rey la facultad que tenia para hacer la guerra y proponer la paz, con arreglo á su magna Carta. Con tal motivo ¡¡¡FALTÓ LÓNDRES NUEVAMENTE Á SUS CONDICIONES!!! *y no solo retiró la fuerza que tenia en América, sino que mandó otras, y continuó las hostilidades hasta declarar la guerra formalmente en 30 de octubre del mismo 1739 ya citado*. Hé aquí otro comprobante de la *buena fé* con que los ingleses cumplen los tratados. Y ¡qué! devolviéndole ahora su propio argumento, ¿no pudieramos decir á lord Palmerston que la España no es culpable ni de que los buques anglo-americanos sean los que esclusivamente hacen el comercio de negros en Africa, ni mucho menos de que, *siendo su gobierno impotente para hacerse obedecer por sus oficiales, permitan estos una negociacion tan infame, no persiguiendo á los referidos anglo-americanos, ni procurando aprehender los cargamentos al llegar á Cuba, como les seria facil ejecutarlo*? ¿No pudieramos decirle, repetimos otra vez, que si sus paisanos se creian autorizados para *vender* sus géneros y manufacturas por solo el cebo de una vil y miserable ganancia, aun á despecho de los *convenios*, aun á despecho de la fé de los *tratados*, y aun á despecho de los principios del *derecho de gentes* mas sublimes y sacrosantos; los españoles cubanos no se creen menos autorizados que ellos para *comprar* brazos que fecundando sus campos les impidan una completa ruina, y con esta, las calamidades que un conquistador pudiera y quisiera prepararles? Los ingleses ofendian la religion y las leyes por solo aumentar en algunas libras sus bienes patrimoniales; los españoles cubanos causan iguales ofensas sin duda pero es para conservar la existencia, para vivir la vida de los hombres y la de las sociedades. ¿Cuáles serán, pues, verdaderamente criminales? ¿Cuáles mas dignos de las consideraciones de los mortales? El noble lord nos responderá á semejantes interrogaciones, teniendo entendido, empero, que antes de aprobar la esclavitud, profundamente la detestamos.

En quinto lugar: quiso la Inglaterra en los convenios del 17 de julio de 1739, que la *España no pudiera aumentar los derechos á sus manufacturas*, cuando en 1667 habia pactado lo contrario con el rey de Dinamarca, asegurando que esta *facultad ó prerrogativa era un efecto de* SOBERANÍA IRRENUNCIABLE (refiriéndose á los derechos del Sund), y cuando sus Cámaras hacian á cada instante en sus reglamentos de comercio alteraciones de gran tamaño. Hé aquí otra prueba de la *buena fé* que observa aquella en la celebracion de los tratados.

En sesto lugar el rey de Inglaterra publicó la guerra el 10 de julio de 1739, y acto continuo fueron detenidos tres buques vizcainos que se hallaban en sus puertos, sin que fueran bastantes las reclamaciones hechas al almirante Addoch para conseguir que los entregase. ¿Y es esta la *buena fé* con que se cumplen por los ingleses los tratados? Pero es lo mas admirable, que porque España hizo uso del derecho de represalias, se quejó de ello la Gran-Bretaña, como si fuera el Benjamin de los pueblos á quien los demas deben rendir vasallaje.

En sétimo lugar: los ingleses se obligaron por el artículo 15 de la paz de Utrecht, á dejar á los vizcainos el libre uso en Terranova de la pesca del bacalao; y por el artículo 11 del mismo tratado de Utrecht, á no dar entrada ni asilo en Gibraltar á buques de guerra de los moros, que tantos males y perjuicios nos causaban. Y, sin embargo, ni los vizcainos hacen la pesca del referido bacalao, ni los moros han dejado de entrar en Gibraltar, y aun de acogerse al fuego de su artilleria para huir de la persecucion de España. Tal es el modo con que se cumplen por los Bretones los tratados.

En octavo lugar: á los ingleses se les entregó Gibraltar sin jurisdiccion alguna territorial, y sin comunicacion abierta con la region circunvecina de la parte de tierra, como desde un principio ambicionaron. Quisieron despues, contra el *ajuste* sancionado, que se estendiese su dominio hasta el tiro de cañon; y si bien es cierto que se convino en ello en el año de 1728, tambien lo es que fué con la condicion precisa de que *quedarian desamparados recíprocamente los puertos sobre que se formó la disputa*, que eran: uno, en frente de la torre Ginoveces; otro, arrimado al monte, debajo del Pastillo; y otro á la parte de Levante, poco apartado del monte, y á corta distancia de la torre del Diablo. Pues bien: *los ingleses han ocupado mas luego esos mismos puntos, burlandose del ajuste y sin considerar el agravio*. ¿Y es esta la *buena fé* con que cumple los tratados?

En noveno lugar: Jorge III ofreció al rey de España en carta de 1.° de junio de 1735, restituirle la plaza de Gibraltar por las siguientes palabras..... *No me detengo en asegurar á V. M.* (le dice) *mi prontitud á satisfacerle por lo que mira á la* ¡¡¡RESTITUCION DE GIBRALTAR, PROMETIÉNDOLE QUE ME VALDRÉ DE LA PRIMERA OCASION PARA EN BREVE ARREGLAR ESTE ARTICULO!!! Preguntamos con tal motivo: ¿á quién pertenece todavia esta plaza? Y ¡que! en ciento veinte y seis años que van corridos desde la epístola de 1735 ¿no habrá habido *ocasion* favorable para devolverla á España? no, sin duda; porque es de tal suerte como cumplen los ingleses sus compromisos y su palabra.

En décimo lugar: en el art. 8.° del tantas veces citado tratado de Utrecht, se ofrecieron arreglar los límites de las provincias americanas. Se reclamó por España, y se ofreció por Inglaterra, cumplir dicho artículo, asi en 1721, como en 1724. Antes de llevarse á efecto este ofrecimiento, se edificó por aquella (es decir, por Inglaterra) el fuerte Tamaja en territorio español; y habiéndose *acordado* por los respectivos gobiernos que los gobernadores de la Florida y de la Carolina arreglasen lo del referido Tamaja, es evidente que aun no bien habia enviado el funcionario de España un oficial con veinticinco hombres á dicho fin, no solo fueron *despojados de sus armas y encerrados en el* FUERTE *sino conducidos á la Carolina á los tres dias, donde sufrieron una rigurosa é injusta prision*, y con ella martirios estraordinarios. ¿Y son estos los hombres que acusan á otros de no guardar *buena fé* en el cumplimiento de los tratados?

En undécimo lugar: por el art. 7.° del tratado de 1670, se escluyó del derecho de Inglaterra todo lo que en aquel momento no tenia ni poseia en el mundo americano: y sin embargo de dicha esclusion, vemos que en 9 de junio de 1732 *espidió patente á la Compañía formada por el establecimiento de la colonia de la Georgia, para que* ¡¡¡SE APODERÁRA DE CUANTO NO ESTUVIERA OCUPADO POR VASALLOS DE LA GRAN-BRETAÑA!!! Unamos á este hecho el haber arruinado el pueblo de Bacalar, en la península de Yucatan, por apoderarse del corte del palo de tinte, ó de campeche, como vulgarmente se le llama, y digasenos en seguida si es esta la *buena fé* con que deben observarse los *tratados*.

Finalmente: el 21 de junio de 1739, se publicaron en Lóndres las represalias de la guerra declarada en *diez* del mismo mes y año; y ¡¡¡*el propio diez, ó el doce á lo mas, del citado mes y año, ya habia un paquebot inglés apresado en las aguas de Jamáica dos embarcaciones españolas y una galeota que iba de Cuba con diez mil pesos á la referida Jamáica*!!! ¿Y es esta la *buena fé* con que se cumplen por los ingleses los *tratados*? ¿son estos los hombres que acusan á España de no llenar los compromisos, y aun de dar motivo á una guerra desastrosa y deplorable? Convengamos, pues, con mérito de lo que queda espuesto, en que Inglaterra, menos de ninguna otra nacion, no tiene derechos para acusar á otro pueblo de *falta de fé* en el cumplimiento de los *tratados*; convengamos en que, vanas declamaciones, como las del noble lord Palmerston no son bastantes á justificar la existencia de hechos é infracciones que perjudicar puedan el decoro de los Estados; convengamos del propio modo en que la simple

infraccion del convenio por dos ó mas individuos del pueblo no constituye *casus belli*, ni es bastante á autorizar una guerra siempre horrible, cuando antes de proteger el gobierno la infraccion, la persigue y castiga severamente, como ha sucedido entre nosotros con la *trata*; y convengamos, por último, y para no mas cansarnos, en que, dueño el gobierno español de poblar las provincias de la monarquia del modo que mas le agrade, ni tiene que dar cuenta á nadie de sus procedimientos, ni temer resultados de ninguna clase.

Damos punto aquí á la acusacion de *mala fé* que se ha hecho por lord Palmerston á nuestra España, reservando para el número siguiente el exámen de la que, de ser *centro de abominacion*, ha hecho tambien al territorio cubano.

JOSE DE AYALA Y AGUILAR

(*Antillas*.)

Idem 19.

Una carta de Jamaica, fecha del 24 del pasado, nos anuncia que el 18 se habia celebrado una gran reunion pública con el fin de protestar contra la reincorporacion de Santo Domingo á España, y de suplicar á la reina de Inglaterra que se opusiese á ella. Las resoluciones adoptadas por la reunion no dejan de ser curiosas.

La primera y segunda espresan que no conviene dejar crecer el poder de España en aquellos parajes, sobre todo con la posesion de Samaná, porque es notoria su aficion al tráfico y á quebrantar los tratados que lo prohiben, y esta posesion facilitaria su accion en esta parte. Semejante acusacion, cuando es un hecho demostrado que solo los Estados-Unidos hacen ya el tráfico, y cuando se acaba de apresar en la costa de Africa un negrero inglés, armado en Liverpool, es, cuando menos, lo que los ingleses llaman *cool*, es decir, que para hacerla se necesita mucha frescura. Las demas resoluciones son una série de necedades, en que culmina la de que la reincorporacion se ha hecho contra la voluntad de los dominicanos. Tambien se hacen grandes elogios de Geffrard y de sus protestas, que por tanto, deben ser verdaderas, á pesar de lo que diga su agente en Madrid. Por último, se acordó enviar una esposicion á la Reina Victoria. De toda esta rabia impotente se reirá sin duda el gobierno español, y seguirá impasible su carrera. Jamaica está arruinada, y como la zorra de la fabula que perdió el rabo, aconseja á las demas que se corten el suyo. Es muy natural que rabie al ver que á Santo Domingo, que estaba arruinado tambien, se le vá á poner un rabo nuevo.

Las cartas de Jamaica, donde estan furiosos contra España, dicen que hay grandes disturbios en Santo Domingo, las poblaciones armadas contra los españoles, los soldados españoles muriéndose á centenares, la capital cubierta de luto, los recien llegados haciendo esfuerzos inútiles por divertirlo con músicas y cohetes, los oficiales y soldados de España insultando á los naturales y tratándolos con el mayor desden, etc., etc. Podemos asegurar que todas estas noticias que, por supuesto, se dan sin fechas y sin nombres, son absolutamente falsas. Las mismas comunicaciones dicen que las tropas españolas hablan públicamente de apoderarse de Haiti y no tendrá por cierto, nada de particular que lo hagan, si Geffrard no obra con prudencia. Considerando que Haiti nunca pudo vencer á los dominicanos que tenian escasas fuerzas y carecian de todo recurso, ya se puede calcular lo que duraria aquella republica ante un ejército español.

—El «Español de Ambos Mundos da las siguientes noticias, todas interesantes para los lectores españoles:

«Nuestras noticias de la Habana llegan al 25 del pasado, y ofrecen poco interés. Dicen que el cónsul general de los Estados Unidos estaba haciendo una guerra vigorosa á la bandera de los Estados confederados en aquel puerto, y que el capitan del vapor «Niágara» habia tenido la audacia de enviar partidas de soldados á los buques que la izaban para arriarla. Suponemos que el digno y enérgico Capitan general de Cuba, no consentirá semejantes escesos dentro de territorio español. Habian desembarcado en la Habana dos cargamentos de chinos, que componen juntos 700 inmigrantes.

Una circular del director general de correos de las Antillas inglesas, anuncia que las comunicaciones entre la Habana y los Estados Unidos del Norte por medio de vapores anglo-americanos, se habian suspendido con motivo de la guerra civil, y que interinamente el servicio se haria por medio de buques de guerra españoles. El servicio postal entre las Antillas y la nueva Confederacion, se halla tambien interrumpido, y la correspondencia para esos Estados debe, por regla general, remitirse á la Habana para esperar allí una ocasion favorable.

—El señor Ruiz Pons ha solicitado la inhibicion del juzgado ordinario y la escarcelacion.

—El autor anónimo de los articulos que han aparecido en el «Contemporaneo censurando la comedia del señor Ayala ha dicho que no tiene inconveniente en dar su nombre si se juzga necesario. Mucho celebrariamos que le diera, para que dichos articulos no se atribuyeran con intenciones poco hidalgas á escritores que teniendo por costumbre firmar siempre sus escritos, cometerian una deslealtad ocultando su nombre al fulminar una acerba censura.

—El gobierno español segun dice el «Times» acaba de mandar construir en Lóndres cinco grandes botes salva-vidas, ajustados á los modelos mas perfectos. Dos de estos botes tendrán 35 pies de largo, y los otros cuatro 32. El año pasado España hizo construir algunos botes de esta especie en Lóndres tambien, y otros ocho mas pequeños para llevar á bordo de los buques de guerra. «Tales esfuerzos para salvar la vida á los naufragos» dicen á el «Times,» «honran mucho la humanidad del gobierno español, y es de esperar que imiten su ejemplo todas las naciones marítimas.»

—Las cartas de Chile dicen que continuaban allí las quiebras. De los datos oficiales recibidos allí de la república Argentina, resulta que la pérdida de vidas en Mendoza ascendió á 12,000 y la de fortunas á diez millones de duros.

—Dice un periódico de Bilbao con fecha del 16: «Ayer á la una de la tarde tuvo lugar un desprendimiento de tierras en la boca entrada del túnel, cogiendo desgraciadamente á un pobre trabajador, el que quedó enterrado; entonces otro de los trabajadores corrió á sacarle de entre la tierra; pero la fatalidad hizo que cuando ya casi lo habia conseguido, otro nuevo desprendimiento viniera á impedirselo, enterrando de nuevo y matando al primero é hiriendo en la cara al que habia acudido á salvar á su compañero. Este desgraciado parece que deja cinco niños de corta edad.»

—Desde anteayer que el Tesoro ha empezado á hacer giros sobre provincias ha facilitado á las empresas constructoras de ferro-carriles, Bancos y particulares fondos por mas de 20 millones de reales, cantidades que en otro caso hubieran tenido que salir del Banco de España. Este solo hecho demuestra que van faltando los fundamentos á la supuesta crísis monetaria.

—Reunidos anteanoche en el despacho del señor ministro de Hacienda los representantes de los fabricantes, navieros y comerciantes barceloneses, aprobaron unánimemente la idea conciliadora tenida por el señor Salavería para poner de acuerdo todas las opiniones é intereses en el asunto de la importacion de algodones.

Ayer se ha llevado á la firma de su magestad la Reina el decreto que ya estaba redactado, y por él los algodones procecentes de las posesiones españolas en Ultramar que pagan hoy 7 y 26-50, segun bandera, satisfarán desde 15 de setiembre y por un plazo de cuatro meses 2 y 40 y 14-40: los procedentes de puertos estrangeros productores en vez de 5 y 90 y 38, segun bandera, en lugar de 42 40 y 60 que pagaban en la actualidad. El sacrificio que se impone el Tesoro por un corto plazo no perjudicará mucho á la renta de aduanas, pues que los valores de Estado van siendo superiores á lo calculado en el presupuesto.

—Va disminuyendo el número de personas que concurre á cambiar billetes al Banco; pero no desaparecerán del todo los cambiantes mientras las compañías organizadas encuentren utilidad en obstruir el paso á los que acudan á cambiar sus billetes para atender las necesidades del momento. No pueden sinembargo durar mucho las dificultades del cambio, aumentándose como se aumentan por momentos los medios de hacer rapidamente la transformacion de los billetes en numerario.

—Anteayer han celebrado conferencia con el nuncio de Su Santidad en esta córte, para tratar del asunto de la desamortizacion, primero el presidente del Consejo y despues el señor ministro de Hacienda. Por lo que se ha traslucido de estas conferencias no puede abrigarse grandes esperanzas de que la desamortizacion concordada se lleve inmediatamente á cabo.

El gobierno no tiene que hacer ya en el asunto otra cosa que sacar á la venta los bienes que los obispos convengan en que deben ser vendidos; se halla dispuesto á remover cuantos obstáculos se pongan á la desamortizacion aprobada por Su Santidad; pero no es justo ocultar que por cuestiones de forma, por dificultades de tramitacion, vemos distante el dia que empiecen las ventas, si ha de preceder á ella el conocimiento completo de atodos los bienes que deben cambiarse por deuda intrasferible.

Esto es lo que deducimos de lo que hemos oido respecto á las conferencias de anteayer. Y para contestar á la *Epoca*, que nos habla anteanoche de las notas enviadas por la administracion y aprobadas por el arzobispo de Sevilla, diremos nuevamente que lo que ha venido aprobado de aquel arzobispado, es una nota de censos correspondientes al obispado de Ceuta que no representan mas capital que unos 800 reales.

—Mañana aparecerá en la «Gaceta» el decreto rebajando los derechos de importacion de los algodones. Hoy le ha firmado S. M.

—Los títulos intransferibles que deben entregarse al clero por el importe de las fincas que estaban vendidas al suspenderse la desamortizacion eclesiástica, están corrientes y dispuestos ya por las oficinas de Hacienda para entregarlos al clero; pero aunque esta es una de las medidas que deben preceder á la venta general, como dice muy bien la «Epoca, no puede presentarse, como una prueba de que la desamortizacion vá á empezar, supuesto que si el gobierno parece dispuesto á entregar los títulos, el clero se niega todavia á recibirlos.

—El escrito porque se ha encausado al señor Ruiz Pons, llevaba el siguiente pié de imprenta á pesar de haberse tirado en la imprenta de Ariño en Zaragoza.—«*Paris: Imp. Dufour et comp: rue Richelieu*, 1.»

—Segun noticias de un periódico, ha sido aprobada por el ministro de la Guerra una propuesta de 111 cadetes para subtenientes, hecha por el señor director general de infanteria. El periódico citado añade que se vá á hacer en el arma de infanteria una segunda convocatoria para los cadetes que deben entrar en el colegio de Toledo.

—Mr. Forbes se ocupa en el territorio en que aconteció la catástrofe de Mendoza, en investigar en que punto se encuentra el cráter del volcan que se presume relacionado con el cataclismo, y anuncia que hasta ahora solamente ha encontrado grietas y grandes desplomes de cerros enteros que señalan la zona del terremoto. Este geólogo es de opinion que si no está abierto un cráter, la provincia queda espuesta á una segunda conmocion, que podrá tener lugar mas á menos próximamente. En tal concepto no se ha decidido aun el lugar que debe ocupar la nueva ciudad que se construya.

Seccion estranjera.

PARIS 19 de junio.

Habiamos contado con una discusion mucho mas animada y sobre todo sostenida por mayor numero de campeones relativamente al proyecto de ley de imprenta. No se han pronunciado mas que dos discursos brillantes, el de Mr. Billault y el de Mr. Julio Favre. Mr. Julio Favre ha defendido á la prensa con toda la energia que debia esperarse de su talento; por lo demas el asunto era altamente propio para inspirar á un orador liberal, y no le han faltado por cierto argumentos en favor de este gran principio. Mr. Julio Favre se ha servido de términos templados reclamando, no la libertad absoluta, sino simplemente la libertad garantida por la ley, lo cual es el único medio de no hacerla ilusoria. Se ha hablado mucho de Inglaterra y de las instituciones del otro lado del canal de la Mancha: el orador ha citado á Napoleon I en favor de la tésis que sostenia, y por último no ha olvidado cosa alguna de las que podian robustecer su argumento.

Mr. Billault en un discurso muy estudiado ha insistido, como era natural, en los inconvenientes que para el órden y para la libertad pública puede traer la libre facultad de hacer llegar á oidos del pueblo ideas altamente subversivas; pero ya comprende V. que el hablar de los escesos de la libertad no era contestar á las observaciones que habia pedido una libertad regulada por la ley.

En resúmen, todos estos argumentos en pró y en contra se han presentado una vez mas enteramente opuestos unos á otros como antiguos enemigos acostumbrados á medir sus fuerzas, pues desde que se ha profundizado esta cuestion, así en las cámaras como en los escritos de los publicistas, no creo que se pueda decir cosa alguna nueva sobre el particular.

Por último el gobierno ha hecho una pequeña concesion: mientras tanto, con tiempo y paciencia y aprovechando con habil tactica todo lo concedido hasta su último limite, se llegará insensiblemente á una situacion mas desahogada á pesar de los que no parecen estar muy dispuestos en favor de la prensa. Segun me han contado, Mr. de Persigny ha dicho que la fiebre de periodismo empezaba á ser aguada, pero que se le pondria remedio. M. Billault, segun se dice, ha manifestado esplicitamente que no se concederán jamas autorizaciones, y que despues de esta última concesion no se hará otra alguna. Pero seguramente estos señores no cuentan con la fuerza de las circunstancias y de la opinion que es superior á las resoluciones de la autoridad.

Las noticias de la Italia siguen siendo análogas.

Luego de haber muerto el conde de Cavour, se habia creido que tal vez Garibaldi iba á ser el hombre de situacion; pero Victor Manuel ha comprendido que por prudencia no debia inclinarse abiertamente en favor de Garibaldi, para no llamar la atencion de ciertas potencias.

Ademas; como Mr. Ricasoli, adoptando completamente el programa del conde de Cavour, ha hecho que no hubiese discontinuidad de política, Garibaldi que creia tal vez tener franco el paso para el poder, se ha encontrado mas apartado que nunca de las regiones del gobierno. Dicese que últimamente consultó á un gran personage, (segun los rumores este personage es el rey Victor Manuel), si seria conveniente que fuese á tomar asiento en la cámara, y se le contestó que en beneficio de Italia seria prudente que continuase en la isla de Caprera: hasta este punto se ha tenido la mira de no contraer compromiso alguno con Garibaldi.

Se espera ver publicado cuanto antes en el «Monitor» el reconocimiento del nuevo reino de Italia. Ayer en el discurso que pronunció Mr Billault, dijo, «el rey de Cerdeña, actualmente rey de Italia.» Esta frase es casi oficial.

No se ha resuelto todavia á qué diplomático se encargará la representacion de la Francia en Turin: tengo motivos para creer que habiéndose consultado la opinion del marqués de Lavalette, se ha negado á aceptarlo. A consecuencia de su negativa, se ha ofrecido este destino á Mr. Benedectti, quien, segun se dice, lo ha aceptado. Mr. Benedetti es director de politica en el ministerio de Negocios estranjeros; dicese que irá á Turin con el carácter de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Francia.

Los embajadores de Siam escitan actualmente la curiosidad de los parisienses. El emperador les ha hecho amueblar un palacio de los Campos Eliseos, palacio que se ha cubierto de alfombras, pues dichos señores no usan sillas. Además tienen una costumbre bastantes desagradable, y es la de escupir por todas partes, y como mascan siempre cierta yerba que les saca sangre de las encías, ya puede V. contar en qué estado dejarán las alfombras cuando se vayan. Pero el gobierno bien puede gastar los 200,000 francos que ha destinado para obsequiar á dichos embajadores, pues le han traido regalos que le indemnizarán completamente de esta pérdida, y en especial una corona que se evalua en mas de un millon de francos. Serán recibidos por el Emperador en el palacio de Fontaineblean con arreglo al ceremonial que observan cuando se presentan delante de su soberano. Asi que pondran el pié en palacio, andarán de rodillas hasta el trono, y al estar junto á las gradas de este, darán con la cabeza siete golpes contra el pavimiento, antes de presentar al Emperador la carta que traen escrita en una hoja de oro.—P.

CONSTANTINOPLA 12 de junio.

Voy á darle algunas noticias relativamente á la salud del Sultan. Por oculto que quiera tenerse el estado S. A., he podido adquirir alguna noticia. Cada dia se le hace mas dificil la digestion, son mas frecuentes los vómitos, y hasta ha llegado á arrojar sangre. Algunos que frecuentan el palacio de la *Felicidad*, suponen que el Sultan tiene una hemoptisis. Se le ha prohibido beber vino, y en cambio se le da cerveza suave. Por órden de los medicos, como el Sultan no puede emprender en las actuales circunstancias un viaje, ha sido trasladado á Ildis Kiesk, que es una quinta situada en la montaña cerca del Serrallo.

El doctor Garatheodory ha sido despedido por no haber sabido curar á S. A. Sin embargo en un momento en que el Sultan se encontró mejorado le concedió la condecoracion de Medjidié por los ausilios facultativos prestados á S. M.; pero el Sultan no tiene confianza en dicho doctor. Ha querido imitar á su padre

cuando estaba en los últimos momentos. Lo propio que el Sultan Mahmoud ha llamado á los empíricos y á muchas viejas que conocen los secretos de un remedio portentoso. Lo que prueba que esta malo es que se deja tocar ya por esas mujeres, siendo asi que hasta el presente no se dejaba tocar por nadie.

Dícese que el Sultan tiene pocos dias de vida; otros aseguran que puedo vivir algunos meses.

Sin embargo no sabria esplicar la emocion que ha esperimentado la Bolsa á causa de la noticia de la enfermedad del Sultan. Supónese que estallará una revolucion el dia en que el trono quede vacante; mas se me hace dificil creerlo, atendido el conocimiento que tengo de la situacion y del cansancio de los ánimos. En esta se abrigan temores sobre la influencia que semejante suceso ejercerá en Europa; mas creo que el único sentimiento que producirá, será de satisfaccion. Hé aqui todo lo que ha de temerse. El advenimiento de Abdul-Visir, hermano del Sultan, será recibido con grande alegria por el pueblo Riza-Bajá y Mahomet-Aalí-Bajá son los unicos ministros que, al parecer, quisieran que prevaleciese sobre la linea lateral la descendencia directa.»

—El «Diario de Bruselas» publica los mas inexactos pormenores sobre los últimos momentos del conde de Cavour. El sacerdote que fué llamado á auxiliar espiritualmente al ilustre enfermo no le exigió ninguna retractacion de sus actos y opiniones, ni vió en el conde de Cavour mas que un católico ferviente y sincero que reclamaba los supremos consuelos de la religion. El Padre Santo ha aprobado completamente la conducta de este ilustre sacerdote.

Tenemos datos seguros que garantizon nuestra rectificacion.

Berlin 19 de junio.—La «Abeja» de San Petersburgo refiere que en la Podolia ha habido hasta fin de mayo 141 pueblos, que comprendian 71,000 siervos en estado de insurreccion, en virtud de una mala inteligencia sobre el decreto de emancipacion. El periódico ruso añade que se ha restablecido ya el órden.

—Escriben de Tolon el 19 de junio;

Hoy ha llegado, procedente de Beyruth, el navio *San Luis*, que trae tropas. Este buque partió de las costas de Siria el 8 de junio, tocó el 15 en Mesina, y volvió á salir el 16, en el momento en que se celebraban los funerales del general arzobispo de Mesina.

—Una carta de Roma del 11 del actual, inserta en el *Monde*, dice lo siguiente:

«La salud de nuestro querido Pontífice se encuentra ya restablecida. Ayer salió para tranquilizar la poblacion, entre la cual existia mucha inquietud. Por la mañana, vestido de luto, habia celebrado una misa para el descanso del alma del conde de Cavour. Desde el amanecer hasta el mediodia, por órden de Su Santidad y á espensas suyas, se celebraron misas sin interrupcion en los altares de la basílica de San Pedro con igual objeto.»

Palma.

Por la real órden que á continuacion insertamos verán nuestros lectores que el ingeniero gefe de esta provincia don Miguel Herrero ha sido trasladado á otro punto. Con sentimiento damos esta noticia á nuestros lectores, porque el señor Herrero en union de las demas personas que tan dignamente componen el cuerpo de ingenieros de estas islas se habia consagrado sin descanso á los trabajos que tenia á su cargo, obteniendo de cada dia mejores resultados á causa de los estensos conocimientos que poseia ya del distrito de cuyo fomento era uno de los principales promovedores. Su larga estancia en esta le ha grangeado el aprecio de muchas personas que veian en él un atento y fino caballero y un modesto empleado del gobierno de S. M.

Hé aquí la real órden:

«Ilmo. Sr.: Suspendidas las sesiones de los cuerpos colegisladores antes de que pudiera discutirse el proyecto de ley presentado por este ministerio para revocar la concesion del canal de navegacion y riego de Tamarite de Litera, hecha por real cédula de 25 de abril de 1834 á favor de D. Antonio Garsó y otros; y convíniendo que para el caso en que las córtes acepten el pensamiento del gobierno no se dilate por mas tiempo la ejecucion de una obra que llevada á efecto con otras condiciones ha de producir inmensos beneficios á la agricultura. S. M. la reina (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que el ingenierio jefe de segunda clase don Miguel Herrero, ausiliado del personal subalterno que designe esa direccion, se encargue inmediatamente de hacer estudios de un canal de riego que comprendiendo en su zona regable toda ó la mayor estension posible del terreno que debia fertilizar el antiguo canal, sustituya á este y haga realizable el incesante deseo que despues de tantos años no han podido ver satisfecho los pueblos interesados en su construccion.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de junio de 1861.—Corvera.—Señor director general de obras publicas.»

Acerca dicha traslacion, copiamos de *El Correo* las siguientes líneas con las cuales no podemos menos de hallarnos conformes.

«Por consecuencia de la traslacion del ingeniero gefe Sr. Herrero, y de la cual damos cuenta en otro lugar, nos escriben de Madrid que nuestro amigo y paisano el Sr. Pou quedará encargado del distrito. Esto hace presumir que el personal del cuerpo de ingenieros no será aumentado, por manera que el nombramiento del señor Cerdá, alumno recien salido de la escuela, vendria á dejar el personal facultativo en el mismo estado en que antes se encontraba.

Nosotros que en otra ocasion indicamos la necesidad de que se destinase un ingeniero mas á esta provincia, no podemos menos de hacer presente al Escmo. Sr. ministro de Fomento que ahora mas que nunca es necesario el anmento de ese empleado, pues con el desarrollo que van adquiriendo las obras públicas en estas islas y los trabajos consiguientes á la proxima limpia del puerto y prolongacion del muelle, no será posible atender á todo con la conveniente puntualidad si no se tienen tres ingenieros destinados esclusivamente á este distrito.

Dado pues el caso de quedarse al frente del mismo el señor Pou, rogamos encarecidamente al gobierno de S. M. se sirva destinar á esta provincia otro ingeniero á mas del señor Cerdá si no se quiere que se estrellen ante la falta de personal los muchos trabajos que estan en ejecucion, los muchos proyectos que hay pendientes, y las muchas necesidades que deben todavia satisfacerse para que el ramo de Obras públicas llegue á corresponder á los laudables deseos de S. M.»

El domingo último fué presentada á nuestro paisano D. Juan Palou y Coll autor de la *Campana de la Almudayna* la preciosa escribania de plata que le han regalado sus numerosos amigos como recuerdo del estraordinario éxito que tuvo en Madrid y en cuantos teatros se ha representado aquella obra dramática, la primera que ha salido de su pluma. Este regalo, segun sabemos, ha costado cuatro mil reales y es obra de uno de los plateros de Barcelona. Hé aquí como describe *El Correo* el acto de la presentacion hecha al señor Palou.

«La escribania, terminada por un hermoso grupo que representa á Doña Constanza arrodillada á los pies de Centelles en el momento de que este ha cojido la cuerda de la campana á cuyo sonido ha de morir el hijo de la desgraciada reina, fué presentada al señor Palou juntamente con una carta en que se pinta con los mas vivos colores el entusiasmo con que los amigos del poeta vieron el triunfo por él obtenido en la córte. El señor Quintana, Alcalde de esta ciudad, acompañado de gran número de personas distinguidas, fué el que puso en manos del señor Palou este rico presente, dirigiéndole algunas sentidas palabras que fueron contestadas por el autor de la *Campana de la Almudayna* con otras que revelaban la dulce emocion de que se hallaba poseido.

En el mismo instante se dejaron oir los armoniosos sones de una música que se habia colocado al pié de los balcones de la casa que habita el Sr. Palou, y que ejecutó escogidas piezas hasta las once de la noche, mientras los concurrentes eran obsequiados en los salones de dicha casa con un espléndido y delicado refresco.»

Segun se dice ha sido tambien agraciado con la cruz de Cárlos III D. Pablo Sorá.

Anteayer y ayer la música del regimiento infanteria de Luchana amenizó con escogidas tocatas las horas de paseo en el Borne. Fueron oidas con mucho gusto las piezas de ópera que se ejecutaron notándose en ellas un brillante desempeño.

Anoche fué celebrada con la animacion de costumbre la fiesta que los vecinos de la calle de San Juan dedican á su patron.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy copiamos lo siguiente:

MAHON 22 de junio.

Comparando los censos de distintas épocas con el que ultimamente se ha verificado, vemos una marcha lenta, sí, pero progresiva y ascendente que marca el aumento sucesivo de la poblacion de Menorca.

Este aumento seria bien notable, á no haber mediado la emigracion á la Argelia, pues sabido es que los nacimientos esceden á las defunciones, y que las enfermedades epidémicas ó contagiosas pasan como como un meteoro sobre esta isla tan estremo ventilada en todas direcciones.

Ciñéndonos hoy á la comparacion de los censos, nuestros lectores podrán hacerla, teniendo á la vista las siguientes cifras.

Años.		*Almas.*
1784	Contaba Menorca	26,691
1844	»	30,170
1853	»	31,571
1857	»	35,109
1860	»	37,263

—Ha llegado á esta ciudad el señor don Fernando Yábar director-subinspector de Ingenieros en la provincia.

Idem 9.

En la subasta verificada ayer en el Subgobierno civil paaa la conduccion de la correspondencia entre la Península y Menorca, de la que ya tienen conocimiento nuestros lectores, ha sido adjudicado este servicio á don Juan Taltavull de esta ciudad por 230,400 rs. vn. anuales.

Segun comunicacion telegráfica en Palma no hubo licitacion.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN Y SAN PABLO, HERMANOS MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 33 ms.
Pónese.... á las... 7 » 32 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 2 ms. 14 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca, don Fernando Elcin.

Parada: Luchana.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el segundo remate anunciado para el arriendo del Teatro del Príncipe de Asturias, esta junta ha acordado abrir nueva subasta el dia 8 de julio próximo á la una de la tarde con arreglo al plan de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 44 65. Palma 22 junio de 1861.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

SINDICATO DE RIEGOS
de la huerta de Palma

No habiendo tenido efecto en el dia de hoy la subasta anunciada en 17 de los corrientes para la limpia de la fuente llamada de la villa y del tramo de acequia comprendido entre el desague de la Alsina y la acequia nueva, se ha señalado el Domingo 30 del que rige á las doce del dia para proceder á nueva subasta, á tenor de las condiciones que están de manifiesto en la secretaria de este sindicato. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores. Palma 23 de junio de 1861.—El director.—Marqués de la Bastida.—Luis Ignacio Gomila secretario.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 23.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton.. cap. don Nicolás Morey, con 25 mar. y balija.

De Cartagena en 5 dias bergantin Leandro de 137 ton., cap. don Juan Miguel Torres, con 11 mar., 11 pas., azúcar y efectos.

De Santa Pola en 2 dias polacra goleta Iberia, de 102 ton., pat. Gaspar Massot, con 4 mar. y maiz.

De Alicante en 2 dias polacra Atenas, de 235 toneladas, cap. don Miguel Mascaró con 14 mar., 1 pas. y azúcar.

De Ibiza en un dia laud San Cristobal, de 16 toneladas, pat. Vicente Gomez con 5 mar., un pasagero y patatas.

De Portvendres en 8 dias polacra goleta Trinidad, de 27 ton., cap. don Vicente Lanuza, con 6 mar., un pas., cueros y efectos.

De Matanzas en 58 dias polacra Josefa, de 144 toneladas cap. don Antonio Villalonga, con 10 marineros y azúcar.

Dia 24.

De Mahon en 12 horas vapor Mahones, de 87 toneladas, cap. don Antonio Victory, con 18 marineros, 21 pas., y balija.

De Gandia en 2 dias laud San Rafael, de 20 toneladas. pat. Sebastian Pujol, con 5 mar., un pas. y tomates.

De Cardiff en 29 dias bergantin Lady Beatrice, de 250 ton., pat. John M. Lachlin, con 8 mar. y carbon de piedra.

De Genova en 11 dias corbeta Jorge Juan, de 146 ton., cap. don Sebastian Pou, con 10 marineros algodon y efectos.

Por todo lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

SECCION DE ANUNCIOS.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert